



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID-19

En Palma, a 20 de marzo de 2020, siendo las 11 horas, con mi asistencia Silvia Martínez Pomar, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, se reúnen virtualmente los asistentes que se dirán, como integrantes de la Comisión de seguimiento a consecuencia del covid-19.

Antonio José Terrasa García, presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Arantzazu Garralaga, Secretaria Coordinadora de Mallorca.

Bartolomé Barceló Oliver, Fiscal Superior.

Diego Gómez-Reino Delgado, presidente de la Audiencia Provincial.

Josefa Juan Marí, Secretaria Coordinadora de Menorca e Ibiza.

Consuelo Pérez Luengo, directora del Instituto de Medicina Legal.

Agnés Antich Andreu, Jefa del Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia.

Félix Alonso, Dtr. Gr. Consum, Conselleria de Sanitat i Consum del Govern de les Illes Balears.

Consuelo Pérez Luengo, directora del Instituto de Medicina Legal.

Juan Nieto, presidente de la Junta de Personal.

Sonia Vidal Ferrer, Jueza decana de Palma.

Juan Carlos Torres Ailhaud, decano de los jueces de Ibiza.

Bartolomé Mesquida Ferrando, Decano de los jueces de Mahón.

Olga Vicario Zurdo, Decana de los jueces de Inca

Ana Salmerón Armario, Decana de los jueces de Manacor

Sergio Martínez Pascual, Decano de los jueces de Ciutadella de Menorca.

Consuelo Pérez Luengo, directora del Instituto de Medicina Legal.

Abierto el acto por el presidente:

1.- Se expone la necesidad de agilizar las tareas de la Comisión, especialmente ante la aceleración de los acontecimientos. En este sentido se acuerda la constitución de una Comisión permanente, compuesta por el Presidente del TSJ, el Fiscal Superior el Presidente de la Audiencia Provincial, la Jueza decana de Palma, y la Secretaria de Gobierno.

Se acuerda dejar constituida la Comisión permanente de esta Comisión de seguimiento.

2.- Problemática de la guardia en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer no exclusivos.

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer no exclusivos deben mantener la correspondiente guardia, pero se propone que, cuando esta guardia no coincida con la de Instrucción, el de Instrucción de guardia sustituya en el Juzgado de Violencia, actuando simultáneamente en ambos Juzgados, porque son dos guardias distintas.

3.- Improcedencia de presentar escritos que no se refieran a actuaciones urgentes e inaplazables, y procedencia de los que sí se refieran a estas actuaciones.



COMISIÓN DE SEGUIMIENTO COVID-19

Las correspondientes oficinas de los Decanatos, Audiencia Provincial, y Tribunal Superior de Justicia, deberían rechazar directamente los mencionados escritos inoportunos.

Insistir en el traslado de este acuerdo, junto con el dicado por el CGPJ, a los Colegios profesionales correspondientes.

4.- Establecimiento de turnos rotatorios y disponibilidad de los magistrados siempre que la situación lo requiera.

Se acuerda quedar enterados.

5.- Suspensión por la Audiencia Provincial y la Junta de Jueces de Instrucción de Palma, de las presentaciones obligatorias acordadas.

Estos acuerdos se refieren, además de la suspensión jurisdiccional en sus propias causas, a la adopción de medidas para la contención de contagio en cuanto a las presentaciones acordadas por órganos jurisdiccionales diferentes.

6.- Se acuerda circular la guía con recomendaciones y aclaraciones ante la actual situación.

Del resultado de las deliberaciones se ha informado telefónicamente al Decano de los jueces de Ibiza, así como a cada uno de los jueces de Instrucción en funciones de guardia en este territorio.

Comuníquese lo aquí acordado a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente, de lo que certifico.